



Universidad  
**Inca Garcilaso de la Vega**  
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

## **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

Análisis del expediente N° 2228-2017-0-0401-JR-CI-10 sobre Obligación de dar Suma de Dinero.

### **TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

Para optar el título profesional de ABOGADA

**AUTOR**

Morales Vásquez, Wendy Marisol.

**ASESORA**

Dra. Arenas Acosta, Juana Flor

**Lima, mayo de 2022**

## **Resumen**

Se explica cómo nació el proceso de obligación de dar suma de dinero, se habla acerca de la base legal del proceso y detallo los conceptos de diferentes juristas acerca de cómo se lleva el proceso.

Además de ello, analicé un caso práctico en el cual se pretende que el deudor cumpla con el acreedor con la obligación dineraria que nació del vencimiento de un título de valor (pagaré), se inició el proceso de obligación de dar suma de dinero el 20.04.2017, se admitió la demanda el 25.04.2017, por lo cual el ejecutado interpuso una contradicción sustentando en la causal de nulidad formal o falsedad del título ejecutivo, se absolvió la contradicción, luego el juzgado declaró infundada la contradicción ya que no procedía la nulidad formal ; después de ello el ejecutado presentó un recurso de apelación y argumento acerca de la naturaleza del agravio, debido a que la obligación de la que lo hacían responsable no cumplió con los requisitos formales, a lo que la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia resolvió confirmando la resolución que declara infundada la contradicción argumentando que no existe prueba que acredite que el pagaré se completó de manera contraria a los acuerdos.

Luego el ejecutado presentó su recurso extraordinario de Casación, sin embargo, la Sala Suprema declaró improcedente el recurso de casación debido a que intentaron desestimar el criterio que asumieron las otras instancias sin haber existido alguna infracción normativa o precedente judicial que influya directamente con lo impugnado.

Palabras claves: *demanda, proceso ejecutivo, acreedor, deudor, título de valor.*